CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA

CERTIFICAN

Que en la planta de cargos del Municipio de Marsella no existe personal suficiente con el perfil idóneo para prestar el servicio relacionado con la prestación de servicios de apoyo a la gestión realizando actividades operativas y/o asistenciales en los procesos de manualidades, artes plásticas y actividades productivas para los adultos mayores en el Centro Día del municipio de Marsella, Risaralda.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, conforme al cual «los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán».

NOTA — LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Marsella, Risaralda, a los 20 días del mes de octubre de 2026.

JOHANA OSPINA QUINTERO
Directora Local de Salud

Miryan Karem Sánchez Tamayo
Firmado digitalmente por Miryan Karem Sánchez Tamayo
Fecha: 2026.10.20 13:52:36 -05'00'

MIRYAN KAREM SÁNCHEZ TAMAYO
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Santiago Montoya Rojas / Contratista área de contratación
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo / Abogado Contratista